



AEmprender 2022

Bases y Condiciones

1) Objetivo

El objetivo de este certamen es:

Evaluar y premiar ideas y proyectos de negocios desarrollados en el Partido de General Pueyrredon.

2) Estructura del Premio

2.1) El Premio AEmprender Mar del Plata 2022 es una iniciativa promovida por la Comisión Joven UCIP de Mar del Plata.

2.2) El AEmprender evaluará y premiará tres categorías. Queda a decisión del comité organizador la posibilidad de recategorizar el emprendimiento si las circunstancias lo requieren.

CATEGORÍAS

1-Proyecto de Negocio: Emprendimiento que se encuentra en su etapa de investigación y/o desarrollo y cuenta con un plan trazado para su ejecución.

2- Nuevo Emprendimiento: Tiene por objeto reconocer emprendimientos en su etapa inicial con una antigüedad inferior a dos años.

3-Empresa Joven: Comprende empresas jóvenes entre dos y seis años de antigüedad.

3) Requisitos para participar

3.1) Pueden participar del AEmprender empresas constituidas como personas jurídicas (monotributo o responsable inscripto) con ánimo de lucro en cualquiera de sus modalidades, como así también personas físicas que posean domicilio fiscal en el Partido de General Pueyrredon.

4) Presentación de las candidaturas

4.1) El periodo de presentación de las candidaturas se inicia el día 17 de octubre de 2022 y finaliza el día 18 de noviembre de 2022. La organización se reserva el derecho de modificar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas.

4.2) Para inscribirse al premio, en la categoría que corresponda, las candidaturas deberán completar y presentar el formulario alojado en la página web.

5) Jurados, selección de finalistas y ganadores

5.1) El jurado estará conformado por personas de reconocida trayectoria en el ámbito empresarial, educativo y social de la ciudad de Mar del Plata.

5.2) Se seleccionarán cinco emprendimientos por cada una de las categorías que serán los finalistas. Luego entre estos cinco se elegirá al ganador de la categoría.

6) Premios

6.1) Los ganadores de cada categoría y todos los participantes serán reconocidos en la Unión del Comercio la Industria y la Producción de Mar del Plata (UCIP) el día 19 de diciembre de 2022, pudiéndose cambiar esta fecha y el lugar si las circunstancias lo requiriesen.

6.2) Los premios constaran de:

- Reconocimiento.
- Prensa y difusión

7) Confidencialidad

7.1) Se garantiza la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. A los efectos del premio, la organización se reserva el derecho de difundir las características generales, nombres, logo, actividad y principales logros de las empresas o personas físicas que aporten los datos a los efectos de su participación en la presente edición del Premio

8) Publicidad de las nominaciones y premios

8.1) Las empresas galardonadas y nominadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

9) Aceptación de las bases y condiciones

9.1) La participación en el AEmprender implica la integra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

9.2) Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.



9.3) UCIP Joven se reserva el derecho de modificar estas bases y condiciones cuando lo considere oportuno, comprometiéndose en tal supuesto a notificar dicha decisión por el mismo medio en que se dieron a conocer estas bases y condiciones.